

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

TORRELAGUNA

LICENCIAS

Por “Estación de Servicio Cruz de Piedra, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para ampliación de actividad incorporando tienda de venta al público en estación de servicio en la finca sita en la carretera de Alcalá-Torrelaguna, kilómetro 45,700, de este municipio, que se tramita mediante el expediente número 9/2010.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrelaguna, a 14 de febrero de 2011.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/1.777/11)